- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de Bitácora: 13/G1-0379/02/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.



Frabiola Guada lupe Gomez Perea 25 de Febrero de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190359

133.02.03.DP.0172.2019

Bitácora:

13/G1-0379/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

18 de Febrero de 2019

ANGEL HERNANDEZ ESCAMILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1551.2016 de fecha 16 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

			Política/Muni		ódigo de		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de	
	identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados inicial final imprenta inicial imprenta fin Cantidad que ampara y Unidad de Medida									improma ima	
	The second secon	ixtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	14	1	14	21321079	21321092	
	D-13-081-CR	200 100 200 000 and an	madera	en rolle	The state of the s	1.7	0 35	1.4	21021075	21021002	
		50000000000000000000000000000000000000	patula, (Pino		•						
	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	9	1	9	21321093	21321101	
	D-13-081-CR	U-001/12,	madera	en rolle	o cortas						
	dimensiones,	Pinus pate	ula, (Pino), 86	.500 Metro	s cúbicos						
		ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	3	1	3	21321102	21321104	
	D-13-081-CR	U-001/12,	celulósicos,	Pinus patu	ıla, (Pino),						
	12.360 Metros cúbicos										
	P.P. Cru	extitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	5	1	5	21321105	21321109	
	D-13-081-CR	U-001/12,	Leña, Alnus	acuminat	a (arguta),						
	(AILE), 22.440 Metros cúbicos										
	P.P. Cru	xtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	1	1	1	21321110	21321110	
D-13-081-CRU-001/12, Leña, Quercus laurina, (Encino),											
	1.000 Metros	cúbicos									
	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	2	1	2	21321111	21321112	
	D-13-081-CR	U-001/12,	madera	en rolle	o largas						
	dimensiones,	Pinus patu	ula, (Pino), 19	.080 Metro	s cúbicos						
	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	1	1	1	21321113	21321113	
	D-13-081-CR	U-001/12,	madera	en rolle	o cortas						
	dimensiones, Pinus patula, (Pino), 9.540 Metros cúbicos										
	P.P. Cru	xtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	2	1	2	21321114	21321115	
	D-13-081-CR	U-001/12,	celulósicos,	Pinus patu	ıla, (Pino),						
	1.590 Metros	cúbicos									
,	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	2	1	2	21321116	21321117	
د	p-13-081-CR	U-001/12,	madera	en rolle	o largas						
-	dimensiones,	Pinus patu	ıla, (Pino), 10	.560 Metro	s cúbicos						
2	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	1	1	1	21321118	21321118	
	D-13-081-CR	U-001/12,	madera	en rolle	o cortas						
5	dimensiones,	Pinus patu	ula, (Pino), 6.7	20 Metros	cúbicos						1
3	P.P. Cru	ıxtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	1	1	1	21321119	21321119	
/	D-13-081-CR	U-001/12,	celulósicos, I	Pinus patu	ıla, (Pino),						
	0.960 Metros	cúbicos									
n	P.P. Cru	ixtitla,	Zacualtipan	de	Angeles,	1	1	1	21321120	21321120	

RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

-5 MAR 2019

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AN EL DELEGACION EN EL DELEGACION EN EL DELEGACION EL

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

n4-1---





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio] 9 () 359

Bitácora:

13/G1-0379/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

18 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

D-13-081-CRU-001/12, Leña, Quercus laurina, (Encino), 2.230 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p.

Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos
Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

42 FOLIOS G

